

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Santo Domingo, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece, comparecen por una parte los señores cónyuges: **ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY Y JARA TIPAN ANA MARGOTH**, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor **ALMEIDA GUASTAY ALVARO ARZUBAL**, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, libre y voluntariamente y por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN LA COMPAÑÍA ANOMIMA EJECUTTRANS S.A. disco N°. 94 contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los señores cónyuges **ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY Y JARA TIPAN ANA MARGOTH**, casados, son propietario de los derechos y acciones, que en calidad de socios mantienen en LA COMPAÑÍA ANOMIMA EJECUTTRANS S.A. disco N°. 94

SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges **ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY Y JARA TIPAN ANA MARGOTH**, casados por sus propios derechos, tiene a bien CEDER, DOSCIENTAS ACCIONES numeradas desde la 48001 al 48200, con título numero 0000369 a favor del señor **ALMEIDA GUASTAY ALVARO ARZUBAL**,.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- Las partes de mutuo acuerdo aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, por venir en seguridad de sus intereses y así haberlo pactado, quienes además se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite verbal sumario a elección del actor, en caso de controversia, para constancia las partes firman en unidad de acto.

ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY
C.C.#. 171367963-5

ALMEIDA GUASTAY ALVARO ARZUBAL
C.C.#. 020114244-5

JARA TIPAN ANA MARGOTH
C.C.#. 171544248-7

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece, ante mi Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores: ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY con C.C.#. 171367963-5 Y JARA TIPAN ANA MARGOTH, con C.C.#. 171544248-7 Y ALMEIDA GUASTAY ALVARO ARZUBAL, con C.C.#. 020114244-5, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas impresas en el presente documento, al efecto expresan que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

ZAMBRANO ZAMBRANO EDGAR KENNYDY
C.C.#. 171367963-5



ALMEIDA GUASTAY ALVARO ARZUBAL
C.C.#. 020114244-5



JARA TIPAN ANA MARGOTH
C.C.#. 171544248-7



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

NOTARIA PRIMERA

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



/IG

Señor:

Miguel Cruz Andrade

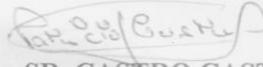
GERENTE DE LA COMPAÑÍA EJECUTTRANS S.A.

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

Conste en el presente documento celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy día **31 de Octubre del 2014**, que en forma libre y voluntaria los señores **SAAVEDRA PONCE WILSON JEOVANNY**, portador de la cédula de identidad N° **170759621-7**, y la señora **ANDRADE ZAMBRANO MIREYA DE FÁTIMA**, portadora de la cédula de identidad N° **170931745-5** casados entre sí, **CEDEN** a favor del señor **CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO**, portador de la cédula de identidad N° **180275866-2**, de estado civil casado, **TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE LAS CIEN ACCIONES** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN BUSES EJECUTTRANS S.A.**, con un valor ordinario nominal de cuatro centavos de dólar americanos, según consta en el título N° **0000278** y que van desde el número **50001 al 50100.-** Por medio de este documento privado facultan al señor Miguel Cruz gerente de la compañía, para que realice los trámites respectivos en la Superintendencia de Compañías para el cambio de nombre a favor del señor **CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO**, para constancia suscriben los contratantes:


SR. SAAVEDRA PONCE WILSON JEOVANNY
C.I. 170759621-7


SRA. ANDRADE ZAMBRANO MIREYA DE FÁTIMA
C.I. 170931745-5

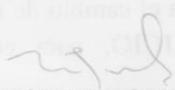

SR. CASTRO CASTRO WILLIAM PATRICIO
C.I. 180275866-2

**ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMAS Y RUBRICAS.**

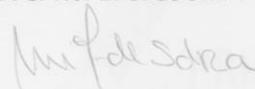
2014 - 23 - 01 - 02 - D07145

P.2

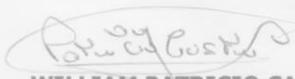
En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** .- Ante mí la Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón , **COMPARECEN** Por una parte los conyugues señores **WILSON JEOVANNY SAAVEDRA PONCE y MIREYA DE FATIMA ANDRADE ZAMBRANO**, casados entre si, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números **170759621-7 y 170931745-5**, con teléfono número 0997625524, y por otra parte el señor **WILLIAM PATRICIO CASTRO CASTRO**, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número **180275866-2**, con teléfono número 0997936084, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, , capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, sin responsabilidad por parte de la Notaría, de su contenido. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen **"QUE LAS RECONOCEN COMO SUYAS PROPIAS POR SER LAS MISMAS QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS COMO PRIVADOS DE SUS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con la suscrita Notaria del Cantón, y los comparecientes de todo lo cual doy fe.


WILSON JEOVANNY SAAVEDRA PONCE
CEDULA C. No. 170759621-7


HUELLA DIGITAL


MIREYA DE FATIMA ANDRADE ZAMBRANO
CEDULA C. No. 170931745-5


HUELLA DIGITAL


WILLIAM PATRICIO CASTRO CASTRO
CEDULA C.No.180275866-2


HUELLA DIGITAL


MSC. MARTHA OBANGO G.
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

